

Bruselas, 23 de marzo de 2026
(OR. en)

7430/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0423 (COD)**

**CODEC 474
CLIMA 148
ENV 251
TRANS 162
MI 262**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 en lo
que respecta al cálculo de los créditos de emisiones de los vehículos
pesados para los períodos de comunicación de los años 2025 a 2029
(primera lectura)
– Adopción del acto legislativo

1. El 16 de diciembre de 2025, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de marzo de 2026².
3. También se consultó al Comité de las Regiones.

¹ 16977/25 + ADD 1.

² No publicado aún en el Diario Oficial.

4. El 12 de marzo de 2026, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión, por lo que el Consejo debe poder aceptarlo.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 12/26 + COR 1.
6. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 7209/26.